

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar inicialmente y someter a información pública la propuesta de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Novelda y la mercantil Aceitunas Cazorla, relativo a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Novelda, para ajustar las alineaciones en la margen izquierda del río Vinalopó, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y artículo 86.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que durante el plazo de VEINTE DÍAS hábiles a contar desde el siguiente a la última publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, se puedan presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes por los interesados.

En el caso de que no se presenten alegaciones en el plazo concedido, el convenio se entenderá definitivamente aprobado.

El texto íntegro del Convenio Urbanístico podrá ser consultado durante el plazo de la exposición pública en las dependencias municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, así como en la dirección web [www.novelda.es](http://www.novelda.es).

Novelda, a 09 de septiembre de 2021.  
El Alcalde.

Fdo Francisco José Martínez Alted